

COMETIDO CONCEJAL/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 809

DALCAHUE, 13 de Marzo del 2014.-

VISTOS. El Cometido Concejal N° 8; la ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICESE:

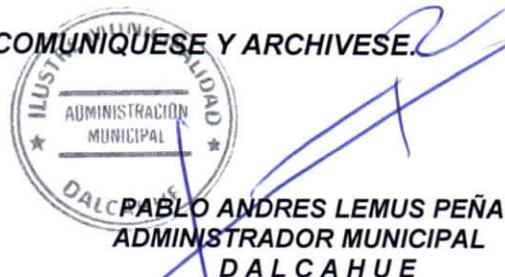
1.- A Don Luís Loaiza Bahamonde, Concejal de la comuna de Dalcahue: Participar del seminario de evaluación y conocimiento del proyecto de ley que mejora el rol fiscalizador de los concejales y concejales de Chile a realizarse desde el 27 al 29/03/14 en la ciudad de Osorno. Se viajara el día 26.03.2014 y se regresa el 30.03.2014 (Viático), Dicho cometido se realizara en locomoción colectiva..-

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.04.003.002
Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
- Direc. De Adm. Y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
PALP/CIVG /RCCC/pyo